

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1741

VISTO:

La campaña de educación, concientización y promoción del uso racional del medicamento: "Los medicamentos no son una golosina"; fomentada de manera conjunta entre el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe, y el Colegio de farmacéuticos y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una iniciativa conjunta entre el gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Colegio de Farmacéuticos, bajo el slogan "Los Medicamentos no son Golosinas".

Que esta campaña tiene entre sus fundamentos informar y concientizar a la población sobre el uso responsable de los medicamentos, tanto aquellos que se venden bajo receta o de venta libre; como así también los cuidados a la hora de su compra, teniendo en cuenta aquellos lugares debidamente habilitados.

Que esta iniciativa, promueve un acercamiento al vecino para poner a su disposición folletos e información sobre esta temática, como así también la verificación de los lugares donde se venden medicamentos, haciendo supervisiones concretas para que la gente acceda al medicamento en los lugares donde tiene que hacerlo.

Que a partir de esta campaña de concientización se promueve cambiar el hábito de consumo y tratar de entender que las farmacias son los únicos lugares habilitados para adquirir medicamentos; además, comenzar a disminuir con el autoconsumo y la automedicación en la población, porque estamos hablando de la salud pública y de la salud de las personas.

Que la directora Provincial de Red de Medicamentos y Tecnología Farmacéutica, Elvia Gómez; indicó sobre esta campaña: "alcanzará a todo el territorio de la provincia, que la misma tiene que ver con la legitimidad de lo que se vende, pero también con la automedicación, que es muy alta en la población, por lo cual consideramos que debemos informar, que no hay medicamentos inocuos, incluso los que son de venta libre".

Que hay leyes provinciales y nacionales que establecen que los medicamentos solo pueden venderse en farmacias, pero se necesitan también de ordenanzas municipales que colaboren y complementen para la fiscalización.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Adherir a la campaña de educación, concientización y promoción del uso racional del medicamento: "Los medicamentos no son una golosina"; fomentada de manera conjunta entre el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe y el Círculo de farmacéuticos.

ARTICULO 2º: Infórmese al Colegio de Farmacéuticos de Firmat sobre esta normativa para articular las acciones.

ARTICULO 3º: Encomiéndese a la Secretaría General y de Control conjuntamente con la Sub Secretaría de Salud y el Colegio de Farmacéuticos de nuestra ciudad la difusión de la campaña del uso racional del medicamento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Marcela Peotta Mirosevich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Danilo Garziera
Presidente